

Sesión N° 1.692

Celebrada el 15 de Octubre de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Bulnes, García Larraín, Letelier, Olguín, Ossa, Enríquez, Valdés y Vial, el Gerente General subrogante señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Frañg.

Concurren, también, el Vicepresidente señor Izquierdo, el Abogado señor Villanuel y el señor Fischer.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.691 de fecha 8 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de Octubre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redesamientos a Bancos Accionistas	₪ 3.243.744.210.
Redesamientos a Bancos Accionistas (Agrícola)	119.903.276
Letras descontadas al Público	565.975.594
Letras descontadas a la Industria Salitrera	25.410.205
Letras descontadas en pago Préstamos Warrants	143.307.847
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	154.246.437
Redesamientos Bancos del Estado, Art. 84, D.F.L. N° 126	12.119.794
Letras descontadas a/c Compañía de Acero del Pacífico S.A.	74.585.023
Desesamientos Leyes 6421-9280, D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	20.909.307
Préstamos a Cooperativas de Consumos Ley 7397	1.500.000

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 409 y 410, celebradas el 10 y 14 del mes en curso.

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 14 de Octubre de 1958 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	₪ 408.252.880
" Sud Americano	91.485.150
" Comercial de Curicó	88.340.617
" Panamericano	695.156.072
" de Crédito e Inversiones	1.488.274.435
" de Curicó	190.385.445
" de Chile	8.519.016.454
" Español - Chile	509.186.568
" Francés e Italiano	145.974.864
" del Pacífico	243.664.866

Banco Italiano	\$ 588.448.759
" Chillán	87.092.581
" Talca	359.403.399
" Concepción	145.349.189
" Osorno y La Unión	873.622.420
" Valdivia	76.304.078
" Sur de Chile	150.113.057
" Israelita de Chile	561.469.352
" Nacional del Trabajo	242.857.612
	<hr/>
	15.464.427.798
	<hr/>
Bancos del Estado Redescuentos Art. 84	11.067.317.417
Prest. Art. 85	1.000.000.000
Prest. Art. 86	3.380.000.000
	<hr/>
	15.447.317.417
	<hr/>

Informa, en seguida, que en período comprendido entre el 7 y el 13 del presente se han cursado redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 86.696.686., con lo que su saldo alcanza a la suma de \$ 794.855.790..

Asimismo, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la Junta, en sesión N° 1.642, entre el 8 y 14 del actual, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas al \$ 39.218.249..

.- Solicitud.- El Gerente General expresa que, como recordarán los señores Directores, hace 15 días se aprobó un redescuento por \$ 200 millones al que había sobrepasado el margen autorizado de expansión crediticia, condicionado a que en esta fecha los encajara dentro del límite indicado. Se ha recibido ahora una nueva petición para que se le redescuenten letras por un total de \$ 633.749.000., en circunstancias que sus colocaciones aún están excedidas. Con efecto, el límite para el mes de Octubre es de \$ 7.943 millones, en circunstancias que el promedio de los últimos 30 días es de \$ 8.144 millones. Sin embargo, agrega, puede apreciarse que están haciendo algún esfuerzo para rebajar el monto de los de los créditos y es así como al 11 del actual estos ascendían a \$ 8.096 millones.

Informa por último, el señor Maschke, que el capital y reservas de esta empresa es de \$ 1.531 millones y el saldo de sus operaciones con el Banco Central es de \$ 825 millones.

El señor Maschke hace presente que el redescuento anterior se autoriza en forma excepcional y que sin embargo, hasta el momento, no han encajado sus préstamos dentro de los límites permitidos.

El señor Bulnes manifiesta que es muy difícil para los bancos mantener sus colocaciones ajustadas a los topes fijados, porque al tratar de efectuar una reducción, la clientela, que precisa de fondos, recurre al uso de los sobregiros y créditos en cuenta corriente, que lógicamente aumentan el volumen de sus operaciones. Por otra parte, agrega, el exceso en este caso es pequeño, motivo por el cual es partidario de que se acceda a la solicitud presen-

tada, en especial por el hecho de que se trata de una empresa que atiende una zona agrícola.

El señor Maschke hace notar que el [redacted] ha recibido depósitos del Banco del Estado por un total de \$ 1.500 millones, suma que representa un alto porcentaje dentro de los que efectúa la institución en los bancos particulares. Se le ha informado además, que muchas de sus operaciones se han desviado de la agricultura a otras finalidades. No obstante lo anterior le han manifestado que adoptarán las medidas necesarias para corregir esta anomalía. Por estas razones estima que podría acordársele una determinada suma en forma excepcional, con el compromiso de reducir sus créditos en el curso de este mes.

Con mérito de lo expuesto, se acuerda facultar a la mesa para que dé curso a operaciones de redescuentos de letras del [redacted] hasta por \$ 300 millones, previo compromiso de parte de esa institución de encuadrar sus colocaciones dentro de los márgenes autorizados antes de 31 del presente.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 11 de Octubre de 1958.

Disaciones Ley N° 5.185

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 7 y 13 de Octubre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Cas. Cupríferas	U.S.\$ 1.057.658.89	a \$ 806.-	\$ 852.473.067
id	175.000.-	998.-	174.650.000
id	165.500.-	1.021.-	168.975.500
id	175.000.-	1.006.-	176.050.000
Varios	400.714.-	806.-	322.975.484
	<u>U.S.\$ 1.973.872.89</u>		<u>\$ 1.695.124.051</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$ 1.679.693.55	a \$ 808.-	\$ 1.357.192.388
id	50.000.-	a \$ 1.025.-	51.250.000
Varios	285.204.06	808.-	230.444.878
id	20.000.-	1.022.-	20.440.000
id	13.000.-	1.021.-	13.273.000
	<u>U.S.\$ 2.047.897.61</u>		<u>\$ 1.672.600.266</u>

Ventas

Bancos	\$ 35.250.000	a \$ 2.257.-	\$ 79.784.950.
--------	---------------	--------------	----------------

Informa, a continuación, de que el Banco Central desde el 1° de Julio hasta el 13 del actual compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	21.986.000.-	—
a Compañías Cupríferas	17.250.000	—
	<u>39.236.000</u>	—

	Dólares	Libras
	39.236.000	
a Varios	8.007.000	539.000
	47.243.000	539.000

Las ventas fueron las siguientes:

	Dólares	Libras
a Bancos	29.822.000	286.000
a Varios	8.618.000	352.000
	38.440.000	638.000

Al 13 de Octubre de 1958, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba solventada en U.S. \$ 3.464.000.- y tenía una disponibilidad de £ 269.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco no tuvo variación, manteniéndose la cotización de \$ 806.- comprador y \$ 808.- vendedor, por dólar.

Por último, da cuenta de que los depósitos para importaciones a 10 del presente ascendían a \$ 24.425.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura a U.S. \$ 212.259.000.-

El señor Valdés formula indicación para que se envíe un Oficio a la Comisión de Cambios Internacionales, solicitándole que revise los porcentajes de depósito para la importación de mercaderías, ya que la última alza, acordada hace algunos meses, no ha producido sus efectos, desde el momento que no se ha podido apreciar una baja de las compras en el exterior.

El señor Presidente le responde que el señor Fischer, representante del Banco en ese organismo, podría proponer a su Junta Administrativa que arbitre las medidas para reducir las importaciones.

El señor Fischer expresa que sería posible hacerlo. Sin embargo deja constancia que la mayor parte de los artículos incluidos en las listas de bajo porcentaje de depósitos corresponden a productos esenciales y materias primas y que por otra parte, dentro del volumen total de importaciones, son de consideración, las del sector público que no requieren del cumplimiento de este requisito sino de un simple registro de la operación.

El señor Dulnes recuerda que el Directorio del Banco ha patrocinado la elevación de los depósitos, pero sin mayor éxito porque los representantes del Gobierno en la Junta Administrativa de la Comisión de Cambios han sustentado un criterio diferente. Sería entonces más lógico que el ejecutivo instruyera directamente a sus delegados.

Fondo Monetario Inter-
nacional

Comunicación. - El Secretario da lectura a una carta del 7 del actual que remitió el señor Beer Jacobson al Presidente del Banco, y cuyo texto es el siguiente:

"El 29 de Septiembre de 1958 recibimos una solicitud cablegráfica de Chile para girar 280.000 dólares bajo los términos del stand-by. Aunque cuando Chile presentó esta solicitud se había apartado de los términos del stand-by y de acuerdos posteriores, de manera tal que Chile no tenía derecho a girar hasta después de haber consultado al Fondo y haber llegado a un acuerdo sobre los términos de futuros giros, recomendé, no obstante, a la Junta Ejecutiva del Fondo que, dado las circunstancias especiales, se autorizara dicho giro. Sin embargo, se le hizo saber a la

Junta que Chile no estaba cumpliendo sus compromisos y que el personal de la institución se encontraba en consultas con el Gobierno de Chile sobre esta materia.

Con anterioridad a su solicitud, tomé las medidas necesarias para que una misión especial viajara a Santiago con el objeto de llegar a un acuerdo sobre los términos que regirían los giros futuros. Se le dio a entender a la misión que los toques sobre las colocaciones e inversiones se ajustarían a los niveles acordados antes de que las autoridades de su país presentaran una solicitud de giro adicional. Con respecto a otras disposiciones, en especial la que se refiere al monto de las ventas de divisas y al tipo de cambio del mercado bancario, se obtuvo una reacción sumamente negativa. Más aún, la misión quedó bajo la impresión de que continuaría el financiamiento inflacionario del presupuesto y la ampliación de las colocaciones.

La situación actual de Chile bajo su acuerdo de stand-by es la siguiente:

"1.- El nivel de las ventas de divisas durante los primeros seis meses del acuerdo de stand-by han sobrepasado los 70 millones de dólares, en tanto que el Gobierno en su carta al Fondo acordó fijar un límite al volumen de ventas de divisas de una tasa anual que no excediera los 120 millones de dólares, y llegar a un ajuste de las ventas con estos recursos disponibles. En la carta que se anexó al stand-by, Chile estipula, "reconocemos que el tipo de cambio debe ser fijado exclusivamente por las fuerzas del mercado, especialmente tomando en consideración, dada la situación existente, la necesidad de ajustar los pagos al nivel deseado. Las autoridades no fijarán en forma artificial el nivel del tipo de cambio, y su manejo será de la exclusiva responsabilidad del Banco Central de Chile."

Con efecto, el tipo de cambio se ha estabilizado a un nivel de aproximadamente 800 pesos desde mediados de año, en tanto que la tasa mensual de venta de divisas ha excedido el monto acordado en aproximadamente 2 millones de dólares mensuales, llegando en la última semana de Septiembre al considerable nivel de 4,3 millones de dólares.

"2.- Con la carta adjunta al acuerdo de stand-by, el Gobierno convino en limitar la emisión de billetes durante la última mitad del año calendario 1958 a un nivel que no excediera de los 90 mil millones de pesos. Al 29 de Septiembre, la emisión de billetes y monedas alcanzó un nivel aproximadamente de 93 mil millones de pesos.

"3.- El total de las colocaciones e inversiones del Banco Central se mantuvieron a un nivel de 131 mil millones de pesos, aún cuando tenemos entendido que quedan todavía pendientes substanciales solicitudes de préstamos. El tope acordado para fines de Septiembre alcanzaba a 124,3 millones de pesos.

"Por consiguiente, Chile se ha apartado considerablemente de sus compromisos contraídos con el acuerdo de stand-by celebrado con el Fondo, y de acuerdos posteriores. Por consiguiente, urge a su Gobierno que reduzca rápidamente el total de las colocaciones e inversiones del Banco Central al nivel acordado con el Fondo y que libere el tipo de cambio bancario con el objeto de que encuentre su nivel adecuado. De acuerdo con los compromisos contraídos en su carta de fecha 22 de Marzo de 1958, y por las razones expuestas anteriormente, el Gobierno, antes de presentar cualquier otra solicitud de giro bajo los acuerdos del stand-by, deberá consultar al Fondo y llegar a un acuerdo con respecto a los términos en que realizarán los giros futuros."

El señor Presidente manifiesta que podrían estimarse los términos de esta comunicación algo exagerados. En efecto, si bien se ha excedido la cuota de ventas de divisas, ha sido por pequeños montos, pues desde el 1º de Abril hasta la fecha solo se ha sobrepasado en U.S.\$ 5.600.000.0, de los

U.S. \$ 40 millones convenidos. Por otra parte la emisión de billetes y monedas solo muestra un exceso de \$ 1.000 millones.

En cuanto a las colocaciones e inversiones, estas alcanzan a \$ 129.000 millones, siendo el límite de \$ 124.000 millones. Lamentablemente el hecho de no dar cumplimiento a estos compromisos dificultará el giro de nuevos recursos del Fondo de Estabilización si previamente no se llega a un nuevo arreglo.

Considera el señor Maschke que es difícil operar con márgenes tan rígidos, especialmente si se tiene en cuenta que el Banco debe cumplir con leyes imperativas como la n.º 4.200 y atender otras solicitudes de crédito para evitar trastornos en la economía del país. En diversas oportunidades ha dado las explicaciones pertinentes a los funcionarios del Fondo Monetario Internacional y les ha demostrado que no es fácil ni posible cumplir con normas tan poco elásticas.

Contra las observaciones que se formulan agrega el señor Maschke, esta la que propicia liberar el tipo de cambio bancario con el objeto de que encuentre un nivel adecuado. Sobre el particular hace notar que en estos momentos la tendencia del mercado bursátil es de flojedad y aún podría estimarse de baja. Por otra parte no debe olvidarse la influencia que el aumento del valor del dólar tiene en los precios y sin desconocer la necesidad de reajustarlo oportunamente cree indispensable proceder con cuidado, dada su rápida repercusión en los precios e índices del costo de la vida. Sería conveniente dar respuesta a esta carta buscando alguna fórmula para solucionar el problema y haciéndoles ver que estas normas muchas veces técnicas producen serias dificultades en su aplicación práctica.

El Gerente General expresa que la carta que se comenta se originó a raíz de la solicitud de giro correspondiente al mes de Septiembre que se presentó al Fondo Monetario, petición cuyo trámite demoró más de lo normal.

El señor Bulnes hace notar que otro factor que hay que tener en consideración para determinar el precio de la moneda extranjera, es la mejora del precio del cobre que en estos días se observa en los mercados internacionales.

El señor Olguín, a propósito del problema cambiario, expresa su extrañeza por los atrasos que se están produciendo en los retornos de muestras exportaciones, con autorización de la Comisión de Cambios Internacionales.

El señor Fischer, le informa que el 90% de las autorizaciones para prolongar el plazo de los retornos se ha otorgado a la Compañía de Acero del Pacífico para sus ventas en mercados de monedas blandas donde, debido a la competencia, debe conceder facilidades. Le parece al señor representante del Banco que conviene a los intereses del país proporcionar ayuda a la industria.

El señor Valdés informa que asistió a una de las reuniones con los funcionarios del Fondo y que el señor Ministro de Hacienda, fué explícito al representarles que no podía aceptar márgenes rígidos debido a la disminución de ingresos que se estaba produciendo por la baja, en aquel entonces persistente, del valor del cobre. Por lo demás el aumento de la cotización del dólar trae consigo, como se ha manifestado, un alza de precio en artículos de consumo popular y en servicios de utilidad pública, motivo por el cual el Gobierno ha sido partidario de no permitir nuevos aumentos, política que a su juicio ha sido sana. Por último, hace notar que se ha reducido bastante la diferencia entre el tipo bancario y el bursátil, lo que demuestra que el primero estaría acercándose a su precio justo.

Dirección de Obras Sanitarias

Después de un breve debate se acuerda dar respuesta a la comunicación del Fondo Monetario Internacional, en los términos indicados por el señor Presidente, y teniendo en consideración las observaciones formuladas por los señores Directores.

Anticipo Ley N° 13.041. - El Secretario da cuenta de que la Dirección de Obras Sanitarias, en oficio del 10 del actual, ha solicitado un anticipo de \$ 500 millones para ejecutar obras de emergencia en el servicio de agua potable de Santiago, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 13.041.

Agrega que esta disposición legal establece que el Banco Central le anticipará la indicada suma, que se reembolsará con el producto de los recursos contemplados en el artículo 18 de la Ley N° 12.954.

El señor Presidente manifiesta que esta disposición es imperativa para el Banco Central y que, en consecuencia, solo corresponde tomar debida nota y dar curso a la operación correspondiente.

Así se acuerda.

El señor Maschke deja constancia que, precisamente, esta clase de disposiciones legales dictadas para hacer frente a emergencias son las que impiden que el Banco Central pueda dar estricto cumplimiento a los compromisos que se contrajeron con el Fondo Monetario Internacional.

Solicitud. - El Secretario da lectura a una carta del 9 de Octubre de la [redacted] en que informa que ha solicitado un crédito por \$ 300 millones al Banco del Estado y que esta institución no ha podido darle curso debido a que su margen de colocaciones no se lo permite. Solicita, en consecuencia, que se otorgue la autorización necesaria para que no se incluya ese monto dentro del límite fijado a los créditos de la mencionada empresa.

El señor Mackenna informa que la [redacted] invertirá este préstamo en el pago de letras al mismo Banco del Estado y en la cancelación de sueldos y salarios correspondientes al mes de Agosto, imposiciones de previsión atrasadas y otros compromisos que en total suman \$ 107 millones. El saldo se destinará a construcciones, adquisición de equipos y organización necesaria para la producción de transportes de uso militar y \$ 43 millones para imprentas.

El señor Presidente explica que no se trata de una solicitud directa de crédito sino que de una petición para que se autorice al Banco del Estado para que no se considere, en sus márgenes de colocaciones la suma indicada. Sin embargo, la razón que tuvo el Banco del Estado para rechazar esta operación ha desaparecido desde el momento que actualmente tiene una situación de caja y de margen de colocaciones holgados.

Estima el señor Maschke que podría dárseles respuesta en ese sentido.

El señor Valdés hace presente que tiene encargo de su Excelencia el Presidente de la República de apoyar esta petición y, por consiguiente, no contribuirá con su voto a la aprobación de la proposición formulada.

Después de un cambio de ideas se acuerda no acceder a la petición de la [redacted]

en atención a la favorable situación de caja y colocaciones del Banco del Estado.

Comunicación del [redacted] y Superintendencia de Bancos. - El Secretario expresa que, como recordarán los señores Directores, en sesión N° 1.669 celebrada el 24 de Septiembre, se resolvió permitir durante el mes de Octubre una expansión extraordinaria de los créditos de \$ 500 millones, que se distribuiría entre las empresas bancarias a prorrata del monto a que ascendían al 30 de Junio último sus cuentas de "ajuste reservas en moneda extranjera", que llegaban \$ 1.603 millones.

Posteriormente la Superintendencia de Bancos al impartir las instrucciones pertinentes a las

Control Crediticio

empresas bancarias consideró ajustes contabilizados con posterioridad a la fecha indicada, circunstancia que los haría subir a \$ 1.943.4 millones motivo por el cual al [redacted] se le disminuyó, por este concepto, su cuota en \$ 35 millones. Por estas razones, ha solicitado o que se le autorice para disponer de inmediato de un margen extraordinario de \$ 638 millones, que a su juicio le correspondería, o que por lo menos dicho monto se distribuya por terceras partes iguales en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año.

El Jefe General expresa que se ha pensado, como una forma de normalizar esta situación, distribuir la cuota de expansión que se aprobará para noviembre, que seguramente será de \$ 2.000 millones, igual a la del mes en curso, en dos partidas de \$ 1.250 millones y \$ 750 millones, repartiendo esta última a prorrata del nuevo monto a que ascenden, según la Superintendencia, los ajustes de las utilidades en moneda extranjera que han capitalizado los Bancos. Hace presente que en el mes de Octubre, como antes se manifestó, se otorgaron \$ 500 millones para este objeto, además de la cuota ordinaria de \$ 1.500 millones. Con la fórmula que ha propuesto, al 31 de Diciembre se habrían reconocido íntegramente los aumentos de capital producidos por la estimación al precio real de la moneda extranjera, para los efectos de la expansión de las colaciones.

El señor Larrain considera que el Banco Central debe mantener su acuerdo ya que no habría razón para aceptar la modificación que ha introducido la Superintendencia de Bancos.

El señor Presidente le responde que en realidad no se ha alterado la expansión global autorizada sino que su distribución entre las diversas empresas bancarias, debido a que se ha efectuado el cálculo tomando como base una cifra en que se incluyeron partidas que se contabilizaron con posterioridad al 30 de Julio último.

El señor Vial señala que para dictar normas crediticias se requiere el acuerdo conjunto del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos y que por lo tanto no tendrían valor las instrucciones que impartió este último organismo. En todo caso cree que sería conveniente buscar la forma de modificar la disposición legal, que otorga estas atribuciones, pues es evidente que el Banco Central tiene mayor responsabilidad en los problemas monetarios, ya que le corresponde velar por la estabilidad del medio circulante, sin perjuicio de que considerara la opinión de la Superintendencia de Bancos, en su oportunidad.

El señor Presidente insiste en que la Superintendencia mantuvo la misma cuota global aprobada por el Banco Central y que solo la distribuyó en forma diversa.

A continuación y a pedido de algunos señores Directores el Secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, del 29 de Septiembre ppdo., en que acusa recibo de la transcripción del acuerdo en discusión y manifiesta que a su juicio debe también considerarse los ajustes al tipo de cambio real de las utilidades capitalizadas que han contabilizado los

por \$ 3.382.000., Banco del Estado de Chile \$ 223.434.000. y

\$ 120.800.000.. Agrega que hechas estas rectificaciones no tiene inconveniente en dar su conformidad al criterio que ha sustentado el Directorio del Banco Central y que, en tal predicamento, está dando a conocer a cada Empresa favorecida la cuota de expansión de crédito que, en su concepto, le corresponde efectuando la distribución sobre la base de las nuevas cifras.

El señor Valdés expresa que de la comunicación que se ha leído se deduce que el señor Superintendente de Bancos ha aceptado el acuerdo del Banco Central pero rectificando la base para efectuar la distribución. Pregunta emergente lo que sucedería si no se llegara a un acuerdo y

cual sería el criterio que imperaría en esa eventualidad.

Le parece al señor Director que sería conveniente como ya se ha expresado, aclarar la disposición legal pertinente de la ley Orgánica del Banco Central.

El Jefe General explica que si los dos organismos discrepan respecto de esta materia en el hecho no existirían normas sobre el particular, y entonces los bancos no podrían utilizar la cuota extraordinaria de expansión.

El señor Presidente manifiesta que podría representarse a la Superintendencia de Bancos, que, antes de haber impartido las instrucciones modificando el acuerdo del Banco Central debió efectuar la consulta de rigor.

Así se acuerda con la abstención del señor Valdés.

Lej de Presupuesto para el
Año 1959.

El señor Vial expresa que ha asistido a la reunión celebrada por la Comisión Mixta de Presupuestos en que se discute la ley de presupuestos para el año 1959, y que le llamó la atención el hecho de que al explicar, el señor Ministro de Hacienda, el déficit de caja del actual ejercicio no se consideran las deudas que el Fisco tiene en el Banco Central, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4.200, por \$ 19.114 millones, y que deben pagarse antes del 31 de Diciembre próximo. Es evidente, continúa, que el señor Ministro contaba con que se aceptará un proyecto de ley para consolidar este compromiso además de los \$ 12.000 millones que ya se han convertido en deuda a largo plazo. Recuerda sobre el particular, que en la discusión, la ley N° 12.846, que permitió la prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1958 de obligaciones fiscales en el Banco Central por \$ 6.000 millones, por un error no se enmendó el artículo segundo que establecía su servicio en un periodo de más de 20 años. Esta ley ha sido recientemente modificada, aceptando este plazo pero, en todo caso, al dictarse la disposición primitiva y que establecía solo una prórroga de un año existía el consenso de que estos recursos deben utilizarse transitoriamente con el objeto de cubrir déficit momentáneos, pero en ningún caso, como un financiamiento permanente. Lo contrario implicaría permitir una inflación a beneficio fiscal en circunstancias que estos mismos fondos podrían haberse destinado al fomento de la producción. Aceptar tal situación permitiría que, después, se pudiera culpar al Banco Central de ser el causante del aumento del medio circulante con su influencia en el alza del índice del costo de la vida y el consiguiente despojo de la clase trabajadora, aparte de las perturbaciones en la producción nacional. Por las razones expuestas piensa que el Directorio del Banco Central debería manifestar públicamente que no le cabe responsabilidad por la actual situación que es el resultado de una mala administración económica.

El señor Valdés lamenta que no se encuentre presente el señor Ministro de Hacienda, quien seguramente podría dar respuesta a las observaciones del señor Vial, pero puede afirmar que el déficit fiscal ha tenido como causa la baja de ingresos por el menor precio del cobre, como asimismo, la dictación de diversas leyes que no contaron con un financiamiento adecuado.

El señor Vial le responde que el señor Ministro de Hacienda solo se refirió a la ley de reajuste automático de sueldos y salarios y que sobre el particular, el Sr. Senador Fainovich hizo presente, que si ese hubiera sido el pensamiento del ejecutivo debería haber vetado la ley. Por otra parte, no se trataba de que no tuviera un financiamiento sino que se estimaron mayores ingresos por el aumento vegetativo de los tributos, alza que en la práctica no se produjo.

El señor Valdés responde a estas observaciones expresando que el señor Urrutia citó también otras leyes.

El señor Vial expresa que no descansa la responsabilidad que incumbe en estas mate-

nias al H. Congreso, pero que de todas maneras considera la situación grave y cree que cuando se envíe el proyecto de ley para consolidar deudas en el Banco Central, este organismo debería hacerse representar en las comisiones respectivas para dejar establecidas su opinión.

El señor Valdés manifiesta que se abstendrá de dar su voto para la indicación que se ha formulado.

El señor Dulnes cree que sería prematuro adoptar un acuerdo sobre el particular ya que dentro de pocos días asumirá un nuevo Presidente, que es muy posible que siga una política económica diversa.

El señor Vial deja constancia que cualquiera que sea la nueva orientación en todo caso se lesionará la posición del Banco Central si se recurre a la ley N° 7.200, no para cubrir necesidades estacionales y transitorias de caja, sino que como una fuente permanente de recursos.

Recuerda que lo correcto, de acuerdo con el espíritu de la ley, sería que estos compromisos se pagaran al recibir el Fisco los impuestos que se le han anticipado.

Con mérito de las diferencias de opiniones sobre el particular, no se adopta una resolución.

Bonos 4-5%

Cooperativas de Construcción. - Se deja pendiente un pronunciamiento acerca de esta materia en atención a que no se reúne el quorum establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica para adoptar esta clase de acuerdos.

Ferrocarriles del Estado

Prórroga línea de créditos. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una nota del 15 del actual de los Ferrocarriles del Estado en que piden la ampliación del plazo de la línea especial de créditos por \$ 400 millones para el descuento de letras a su cargo que se la autorizó en sesión N° 1.667 del 23 de Abril ppdo., y que vence el 11 del mes en curso.

Responde a continuación que actualmente la empresa cuenta con un margen de crédito en el Banco de \$ 1.400 millones, de los cuales \$ 1.50 millones se le han otorgado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 7.140 y los \$ 1.250 millones restantes voluntariamente, incluyendo en esta última suma \$ 400 millones que corresponden al margen cuya prórroga se solicita.

Termina manifestando que la Mesa propone que se amplie el plazo de vencimiento en 90 días.

Con atención a estas razones se acuerda prorrogar por 90 días, a contar del 11 del mes en curso la línea especial de créditos para el descuento de letras aceptadas por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, por \$ 400 millones que se autorizó en sesión N° 1.667 del 23 de Abril de 1958.

Carta Banco del Estado. - El Gerente General da lectura a la carta que, con fecha 14 del actual, se envió al Banco del Estado en relación con las obligaciones que mantiene en el Banco Central la , y en la que se precisan y confirman los términos de los acuerdos adoptados respecto de estas operaciones. Con efecto, se establece que el crédito por \$ 1.074.850.000.- que se otorgó durante el año 1957 a la compañía, en documentos a corto plazo será consolidado por intermedio del Banco del Estado en debentures pagaderos en el plazo de 7 años, en conformidad a la resolución adoptada por esa institución el 24 de Octubre de 1957, y que, el crédito en moneda extranjera que transitoriamente se cursó en el Banco Central por el equivalente de \$ 1.340 millones se transferirá también a esa Institución, juntamente con los

garantías que obren en poder nuestro.

Se expresa a continuación que con este objeto la [redacted] y sus filiales están constituyendo a favor del Banco del Estado, o con intervención de otros organismos los resguardos reales correspondientes. Por último, se expresa que una vez constituidas legalmente esas garantías los compromisos ya detallados quedarán situados en el Banco del Estado y que el Banco Central concederá los recursos y el margen especial de crédito necesario para darles curso.

Con seguida, se da lectura a la respuesta del Banco del Estado en esta comunicación, que envió con esta fecha, y en la que su frente después de acensar reales expresa textualmente: "Con respuesta, cumplime hacerles saber que, una vez que la [redacted] y sus filiales hayan constituido las pertinentes garantías reales y el necesario permiso del "Cominbank", recabaré del Directorio de este Banco la revalidación del acuerdo necesario para dar curso, por tanto, a las operaciones a que se refiere su atenta que contesto, y cuyo refinanciamiento se obtendrá mediante la línea de créditos especial que nos concederá ese estimado Banco".

El señor Mascherma, indica que en nuestra comunicación se expresa que es necesario constituir garantías con intervención de otros Organismos porque hay algunos casos como el de los terrenos salitreros que no pueden hipotecarse sino que a favor de la Caja de Crédito y Fomento Minero. Será necesario entonces, buscar la forma de efectuar la operación con la intervención de ese Organismo.

El señor Djal considera que la respuesta del Banco del Estado, coloca al Banco Central en situación peor de la que tenía antes.

El señor Pulnes estima que no puede regir un determinado plazo de validez para los acuerdos que adoptó el Banco del Estado en los que convino la forma en que se consolidarían las operaciones de la [redacted] desde el momento que ellos sirvieron de base al Banco Central para otorgar los créditos."

El señor Presidente a propósito de esta observación, conuerda en que no correspondería fijar plazo de validez al convenio contraído con el Banco Central. Sin embargo, puede estimarse que se ha dado un paso más pues el Banco del Estado reconoce que ya había adoptado las resoluciones pertinentes.

El señor Djal expresa que el crédito por \$ 1.340 millones se concedió solo por 30 días mientras los interesados constituirían en el Banco del Estado las garantías correspondientes y lógicamente si dentro de ese plazo el trámite no estaba terminado esa Institución tendría que hacerse responsable de las obligaciones. En caso contrario, bastaría con que no se cumpliera con cualquier requisito para que no se pudieran trasladar estos créditos.

El señor Pulnes por su parte estima que esta fué una facilidad que se concedió al Banco del Estado.

El señor Presidente expresa que, como lo ha manifestado en repetidas ocasiones el Banco Central dio curso a estas operaciones en el entendido de que posteriormente se haría cargo de ellas el Banco del Estado.

Insiste el señor Mascherma, en que es improcedente que se le fije plazo de validez al acuerdo adoptado entre ambas Instituciones, salvo un convenio expreso entre ellas. Por estas razones y si así lo estima el Directorio podría darse respuesta a la carta que se ha leído en los

Comité de Adquisiciones y Gastos.

términos que ha indicado.

Así se acuerda.

El Gerente General da cuenta de que se han pagado a las Tesorerías Comuna-
les correspondientes, las contribuciones sobre los bienes raíces de propiedad del Banco, en las
siguientes ciudades:

<u>Sucursal</u>	<u>Monto contribución pagada</u>
Yquique	\$ 194.362. -
Antofagasta	1.087.125. -
La Serena	260.387. -
Valparaíso	787.529. -
Vina del Mar	69.134. -
Coalca	732.081. -
Chillán	587.998. -
Concepción	882.961. -
Los Angeles	40.603. -
Temuco	626.424. -
Valdivia	304.831. -
Osorno	552.404. -
Puerto Montt	617.760. -
Punta Arenas	251.764. -
	<u>\$ 7.025.363. =</u>

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Rubies
García
Larrain
Litelier
Alguin
Ossa
Broncoco
Baldes
Dial

Maschke
Machena
J. Bañez

[Handwritten signatures and initials]

Stewart

Eisner

[Signature]

[Signature]

[Signature]